

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEPP-21
		Versión: 1.0 Página 1 de 23

**FECHA: 10 de Diciembre de 2014**

<b>Aprobó elaboración o modificación</b>	<b>Revisión técnica</b>
Firma:	Firma:
Nombre: RAMIRO AUGUSTO TRIVIÑO SANCHEZ	Nombre: JUAN PABLO CONTRERAS LIZARAZO
Cargo: Director Técnico de Estudios de Economía y Política Pública	Cargo: Director Técnico de Planeación

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEPP-21
		Versión: 1.0
		Página 2 de 23

### 1. OBJETIVO:

Establecer las actividades para la elaboración y actualización del Plan Cuatrienal de Política Pública -PCPP como una herramienta que permite la programación de los procesos para la evaluación fiscal de las políticas públicas distritales por los procesos de Direccionamiento Estratégico y Estudios de Economía y Política pública.

### 2. ALCANCE:

El procedimiento contempla la elaboración y actualización del PCPP.

La elaboración inicia con el Inventario de Políticas Públicas, con el fin de priorizarlas y determinar las que se evaluarán en el cuatrienio y termina con la publicación del PCPP en la intranet de la Contraloría.

La actualización del PCPP inicia con la solicitud de modificación del PCPP y termina con la publicación del PCPP actualizado y publicado en la intranet de la Contraloría.

### 3. BASE LEGAL:

TIPO DE NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Constitucion Política de Colombia	1991	
Ley 42	26 de enero de 1993	"Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen"
Ley 152	Julio 15 de 1994	"Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"
Ley 489	29 de diciembre de 1998	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".
Ley 610	Agosto 15 de 2000	"Por la cual se establece los trámites de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías"
Ley 1474	Julio 12 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Decreto Ley 1421	1993	Por el cual se dicta el Estatuto Orgánico de Bogotá, D.C.", artículo 109
Acuerdo 12	Septiembre 9 de 1994	"Por el cual se establece el Estatuto de Planeación del Distrito Capital y se reglamenta

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEPP-21 Versión: 1.0
		Página 3 de 23

TIPO DE NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
		la Formulación, la Aprobación, la Ejecución y la Evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y se dictan otras disposiciones complementarias”.
Acuerdo 519	26 de diciembre de 2012	“Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal y se ajustan el sistema de nomenclatura y los grados de la escala salarial de la planta de personal y se dictan otras disposiciones”
Decreto 689	Diciembre 30 de 2011	“Por medio del cual se adopta la ‘Guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales”.
Decreto 171	Del 22 de Abril de 2013	“Por medio del cual se estandarizan las definiciones y se unifica el plazo para la formulación o ajuste de los Planes de Acción de las Políticas Públicas Poblacionales y los Planes de Acción Integrales de Acciones Afirmativas de Bogotá, D.C.”
Resolución 1201	Del 16 de octubre de 2013	“Por medio de la cual se adopta el protocolo para la asistencia técnica y acompañamiento de la SDP a los sectores administrativos de la administración distrital en los procesos de formulación de sus políticas públicas”.
Circular 018	12 de diciembre de 2013	“Por medio de la cual se socializa la resolución No. 1201 del 16 de octubre de 2013”.

#### 4. DEFINICIONES:

**Acciones estratégicas:** Son entendidas como el referente desde donde se establecen rutas para la definición de procesos que den cuenta de los propósitos de las líneas de acción de la política, determinando tareas específicas de gestión.

**Ejes o dimensiones de la política:** Son las condiciones fundamentales para la gestión de la política y se derivan de manera directa, de los objetivos específicos de la política, constituyendo en el marco categórico del cual se desprenden las estrategias.

**Estructura de la política:** Hace referencia a las áreas que componen la política diseñada y que permiten organizar la estructura de la acción pública, como punto de partida para su materialización. Esta estructura puede conformarse a partir de ejes, dimensiones, líneas de acción, pilares, entre otros.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEPP-21 Versión: 1.0
		Página 4 de 23

**Impacto:** Efectos a largo plazo, positivos y negativos, primarios y secundarios, producidos directa, colateral o inducidamente por una intervención, intencionalmente o no. La evaluación del impacto trata de identificar todos estos efectos y centrarse en la determinación de los efectos netos atribuibles a la intervención.

**Indicador:** Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con una política o ayudar a evaluar los resultados de un organismo de desarrollo.

**Indicador de la meta del proyecto de inversión:** Es un instrumento para medir el logro de la meta y es un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados por la entidad.

**Líneas de acción de la política:** Son estrategias de orientación y organización de diferentes actividades relacionadas con un campo de acción, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática.

**Mapa de la política:** Instrumento que articula el plan de acción de la política con el plan de acción del Plan de Desarrollo.

**Meta de impacto:** Son los efectos que espera el gobernante al terminar su administración o período de gobierno.

**Metas de producto:** Permiten dar cuenta del avance en la provisión de bienes o prestación de servicios con los cuales se pretende solucionar alguna problemática u obtener un resultado.

**Metas de resultado:** Permiten medir el efecto directo e inmediato que tienen los bienes o servicios provistos sobre la población objetivo de la política o programa.

**Metas del proyecto de inversión:** Conjunto de resultados físicos y concretos que se pretende obtener durante cada fase del proyecto, necesarias para garantizar el logro de los objetivos específicos del proyecto de inversión a nivel de entidad.

**Objetivo general de la política pública:** Es el enunciado que orienta de manera global el diseño de una política (...) y debe formularse en términos de cambios esperados en la situación general de la población o grupo con quien se adelanta” (DNP, 1994).

**Objetivos específicos de la política pública:** Enunciados que definen de manera precisa lo que se pretende alcanzar para lograr una acción pública válida que pueda solucionar el problema identificado. Cada objetivo específico debe definir en sí mismo un resultado esperado concreto.

**Plan de desarrollo:** Es la carta de navegación que orienta el accionar de una entidad territorial durante los cuatro años de gobierno de una administración. En el plan se

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEPP-21 Versión: 1.0
		Página 5 de 23

expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo, resultado de un proceso de concertación con la comunidad. Tiene su origen en la Constitución Política de Colombia (Artículos 313, 315 y 339) y en la Ley 152 de 1994 o ley orgánica del Plan de Desarrollo que establece los procedimientos y mecanismos para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control.

**Políticas poblacionales:** Aquellas políticas que tienen como fin el cambio de las condiciones demográficas y desarrollo cualitativo de la población, como por ejemplo grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, raizales del Archipiélago de San Andrés y Providencia y ROM o gitano) y grupos etáreos, (infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez).

**Política pública:** Conjunto de decisiones políticas y acciones estratégicas que llevan a la transformación de una realidad social, que tanto los ciudadanos y ciudadanas como quienes representan al Estado han determinado como importante o prioritaria de transformar, dado que subsisten en ella condiciones de desequilibrio y desigualdad que afectan la calidad de vida<sup>1</sup>.

**Políticas sectoriales:** Es la que identifica los niveles de desempeño de un sector administrativo en particular: como las de Salud, Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Ambientales, Hábitat, Desarrollo Económico, Servicios Públicos etc.

**Problema social:** Es aquella situación que afecta negativamente el bienestar, las posibilidades de desarrollo o progreso, la convivencia social, el medio ambiente o la existencia misma de la comunidad. Se hace público cuando un determinado grupo, con influencia y capacidad de movilizar actores de poder, considera que la situación actual no es aceptable y que es necesaria una intervención del Estado para remediarla. Genera déficit o necesidad de servicios y/o bienes de un grupo poblacional que al no ser atendidos, se convierten en causas potenciales de incremento de pobreza, inequidad y exclusión, incidiendo en el bienestar y calidad de vida de la población afectada.

**Programa:** Es el referente operativo de la política, en donde el gobernante la articula con el plan de desarrollo. A partir de éste, se agrupan, armonizan y ordenan en forma detallada las acción de gestión en el período de su administración también es la sumatoria de proyectos o servicios relacionados y dirigidos hacia el logro de objetivos específicos del programa.

**Proyecto de inversión:** Nivel más concreto de programación o unidad mínima de planificación. Intervención planificada destinada a lograr ciertos objetivos específicos con un presupuesto dado y dentro de cierto período de tiempo.

**Proyecto Prioritario:** Son aquellos proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital y responden a las estrategias del programa.

## 5. ANEXOS:

<sup>1</sup> "Guía Metodológica para la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas", adoptada por la Administración Distrital, mediante el Decreto 689 de 2011

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEPP-21
		Versión: 1.0
		Página 6 de 23

- Anexo 001. Inventario de Políticas Públicas Distritales y Ficha Técnica
- Anexo 002. Matriz de Priorización de las Políticas Públicas
- Anexo 003. Mapa de Política Pública.
- Anexo 004. Modelo y Estructura del Plan Cuatrienal de Políticas Públicas
- Anexo 005. Solicitud de modificaciones al PCPP.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1	Profesionales de la Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas	Elabora y actualiza el inventario de Políticas Públicas Distritales	Inventario de Políticas Públicas indicando versión de actualización	Ver anexo 1 y 2
2	Subdirector Técnico de Evaluación de Políticas Públicas	Revisa y remite a la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública el inventario de Políticas	Memorando Remisorio	
3	Director Técnico de Estudios de Economía y Política Pública	Aprueba y remite a la Dirección de Planeación para integrarlo al observatorio de control Fiscal	Memorando remisorio	
4	Director Técnico de Estudios de Economía y los subdirectores	Determina los criterios para la elaboración de la matriz de priorización de políticas públicas	Memorando Remisorio	

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
5	Profesionales de la Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas	Aplican los criterios y elaboran la matriz de priorización de Políticas	Memorando remitatorio	Ver anexo 3
6	Subdirector Técnico de Evaluación de Política Pública	Revisa y remite al Director la matriz de priorización de políticas	Memorando remitatorio	Punto de Control: Matriz y documentos soportes
7	Director Técnico de Estudios de Economía y política pública	Remite la matriz de priorización de política pública a la alta dirección	Memorando remitatorio	
8	Contralor	Define las políticas públicas a evaluar en el cuatrienio		
9	Director Técnico de Planeación	Incluye, en los lineamientos de la Alta dirección, las políticas públicas a evaluar.	Memorando de Lineamientos	
10	Director Técnico de Estudios de Economía y Política Pública	Remite a la Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas los Lineamientos de la Alta Dirección	Memorando	

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
11	Subdirector Técnico y profesionales de la subdirección de Evaluación de Política Públicas	Elaboran el Plan Cuatrienal de Política Pública		ver Anexo 4. Plan Cuatrienal de Política Pública
12	Director Técnico de Estudios de Economía y Política Pública	Aprueba y remite el PCPP a la Dirección de Planeación	Memorando	
13	Director Técnico de Planeación	Revisa el Plan Cuatrienal de Políticas Públicas y lo presenta al Contralor para su aprobación.		<b>Punto de Control:</b> Se verifica el cumplimiento de la inclusión de las políticas priorizadas por la alta dirección.
14	Contralor	Aprueba el PCPP	el Plan Cuatrienal aprobado	<b>Observación:</b> Deberá aprobarse antes del 31 de diciembre de cada vigencia.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEPP-21
		Versión: 1.0
		Página 9 de 23

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
15	Director Técnico de la Dirección de Planeación	Envía el PCPP a la Dirección de Tecnologías de la Información y las comunicaciones para la publicación en la página Web.		<b>Observación:</b> Se activa el Procedimiento para el Control de Documentos del SIG.

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL DE POLITICAS PÚBLICAS - PCPP

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
1	Contralor	Ordena la modificación al PCPP		
2	Director de Estudios de Economía	Remite a la Subdirección de E.P.P. el memorando de modificación	Memorando de solicitud de modificación	
3	Subdirector y Profesionales de la Subdirección de Evaluación de Política Pública	Elaboran la propuesta de modificación del PCPP		Ver anexo 5. Solicitud de modificaciones del PCPP.  Punto de Control: Las solicitudes de modificaciones deben ser justificadas acorde con los requerimientos del control fiscal.

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
4	Subdirector Técnico de Evaluación de Políticas Públicas	Revisa y presenta al Director de Estudios de Economía y Política Pública la propuesta de modificación del PCPP	Memorando Remisorio	
5	Director Técnico de Estudios de Economía y política Pública	Aprueba y remite a la Dirección de Planeación la modificación del PCPP	Memorando Remisorio	
6	Director Técnico De Planeación	Revisa el Plan Cuatrienal de Políticas Públicas Actualizado y lo presenta al Contralor para su aprobación	Memorando remisorio.	Punto de control: Verifica que la solicitud de modificación atienda las directrices de la Alta Dirección y la priorización de las políticas a evaluar.
7	Contralor	Aprueba el PCPP actualizado	Plan Cuatrienal aprobado	<b>Observación:</b> Deberá aprobarse antes del 31 de diciembre de cada vigencia.

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN          Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL          DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEPP-21
		Versión: 1.0
		Página 11 de 23

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/ OBSERVACIONES
8	Director Técnico de la Dirección de Planeación	Envía el PCPP Actualizado a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la publicación en la página Web.		<b>Observación:</b> Se activa el Procedimiento para el Control de Documentos Internos del SIG.

## 7. ANEXOS

OBSOLETO

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN          Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL          DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEPP-21 Versión: 1.0
		Página 12 de 23

ANEXO No. 1  
 INVENTARIO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES Y FICHA TÉCNICA

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>INVENTARIO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES          Y FICHA TÉCNICA</b>	Código formato: PEPP-01-001
		Código documento: PEPP-21 Versión: 1.0
		Página: 1 de 2

No.	NOMBRE DE LA POLÍTICA PÚBLICA	VIGENCIA

INSTRUCTIVO

**No.** Digite en orden consecutivo el numeral que corresponda.

**Nombre de la Política Pública:** Escriba el nombre de la política como aparece en la norma de adopción.

**Vigencia:** Escriba el período u horizonte de la política Ej: 2011-2021 de acuerdo a lo indicado en la norma de adopción.

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN          Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL          DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEPP-21 Versión: 1.0
		Página 13 de 23

**FICHA TÉCNICA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES**

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>FICHA TÉCNICA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS          DISTRITALES</b>	Código formato: PEPP-01-001
		Código documento: PEPP-21 Versión: 1.0
		Página: 1 de 2

Fecha de actualización: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_  
dd/mm/aaaa

1. Nombre de la política pública:
2. Norma de Adopción:
3. Horizonte de la Política:
4. Objetivo General de la Política:
5. Objetivos específicos:
6. Estructura de la Política:
7. Responsable de ejecución de la Política:
8. Instancias de Coordinación para su Implementación y

## INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES

1. Digite el nombre de la política con el cual se identifica en la norma de Adopción.
2. Registre el Número del Acuerdo, Decreto, Resolución o Acto Administrativo que adopta la política indicando la fecha de expedición.
3. Registre el período para el cual se adopta la política
4. Transcriba el objetivo general que se encuentra en la norma de adopción de la política
5. Transcriba los objetivos específicos que se encuentra en la norma de adopción de la política
6. Indique la estructura de la política, describiendo los aspectos que la componen. Ej: 3 Ejes, 5 Líneas de Acción, 15 Estrategias dependiendo su estructura indicada en la norma de adopción.
7. Indique la entidad responsable de la ejecución de la política que se encuentra en la norma de adopción si esta lo indica
8. Identifique la instancia de coordinación de la implementación de la política establecida en la norma de adopción o la norma que posteriormente la aclare o la determine.



## INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Política: Registre el nombre completo de la política establecido en el acto de adopción.

1. Corresponde al rango de calificación de la variable Fuentes de financiación (recursos propios – transferencias) de acuerdo al siguiente cuadro.
2. Corresponde a uno de los tres rangos de calificación de la variable Nivel de participación en los recursos del plan de desarrollo de acuerdo al siguiente cuadro.
3. Corresponde a uno de los dos rangos de calificación de la variable Continuidad en el Plan de Desarrollo de acuerdo al siguiente cuadro.
4. Corresponde a uno de los dos rangos de calificación de la variable Intersectorialidad de acuerdo al siguiente cuadro
5. Corresponde a uno de los dos rangos de calificación de la variable prioridad por exigencias, convenios, sentencias, marcos normativos y regulatorios. de acuerdo al siguiente cuadro
6. Corresponde a uno de los tres rangos de calificación de la variable Cobertura de acuerdo al siguiente cuadro
7. Corresponde a uno de los tres rangos de calificación de la variable Importancia en el desarrollo de infraestructura de la ciudad de acuerdo al siguiente cuadro
8. Corresponde a uno de los tres rangos de calificación de la variable Prioridad en el Plan de Desarrollo de acuerdo al siguiente cuadro
9. Corresponde a uno de los tres rangos de calificación de la variable Impacto en los recursos naturales de la ciudad de acuerdo al siguiente cuadro
10. Corresponde a uno de los tres rangos de calificación de la variable Importancia en el desarrollo regional de acuerdo al siguiente cuadro

No.	VARIABLES	RANGOS DE PONDERACIÓN		
		3	2	1
1	Nivel de participación en los recursos del plan de desarrollo.	Cuando la participación es Superior al 70% de los recursos asignados en el Plan de Desarrollo	Cuando la participación de la política en el presupuesto oscila entre el 40% y 70%	Inferior a 40%
2	Fuentes de financiación (recursos propios – transferencias)	100% Propios	Combinado	Con transferencias Nación
3	Continuidad en el Plan de Desarrollo	Varios Planes		Nuevas
4	Intersectorialidad.		Intersectoriales	Intrasectoriales

No.	VARIABLES	RANGOS DE PONDERACIÓN		
		3	2	1
5	Prioridad por exigencias, convenios, sentencias, marcos normativos y regulatorios.		Normadas	No normadas
6	Cobertura	Toda la ciudad	Poblacionales (Genero, Etáreas y vulnerables)	Baja Cobertura
7	Importancia en el desarrollo de infraestructura de la ciudad	Alta	Media	Baja
8	Prioridad en el Plan de Desarrollo	Priorizadas		No priorizadas
9	Impacto en los recursos naturales de la ciudad.	Con impacto	Algún impacto	Ningún impacto
10	Importancia en el desarrollo regional	Alta integración	Alguna	Ninguna

OBSOLETO



## INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL MAPA DE POLÍTICA PÚBLICA

**Nombre de la Política:** Digité el Nombre de la política dada en el decreto de Adopción.

**Objetivo General de la Política:** Describa lo registrado en el anexo 1.

**Objetivos Específicos:** Describa lo registrado en el anexo 1.

**Eje/Ámbito:** Describa lo registrado en el anexo 1

**Líneas de acción:** Determine las líneas de acción del Decreto de adopción de la Política

**Estrategias:** Registre las establecidas en el Decreto de Adopción y/o plan de acción de la política

**Indicadores:** Transcribe los determinados en el plan de acción de la política

**Programa:** Registre el Nombre del programa establecido en el plan de Desarrollo Distrital

**Proyecto prioritario:** Registre el Nombre del proyecto establecido en el plan de Desarrollo Distrital

**Indicador de meta de gestión y/o resultado:** Registre el indicador establecido en el Plan de Desarrollo y que atienda al indicador de la política

**Proyecto de Inversión:** Registre el Código asignado por la SDP y el Nombre del proyecto.

**Meta del proyecto de Inversión:** Identifique y registre la meta del proyecto de inversión que atienda el indicador de la política.

**Recursos Programados:** Registre el valor programado para el lapso del plan de Desarrollo de acuerdo a lo inscrito en el Documento Técnico del Proyecto de Inversión discriminando para los cuatro años del período del Plan.

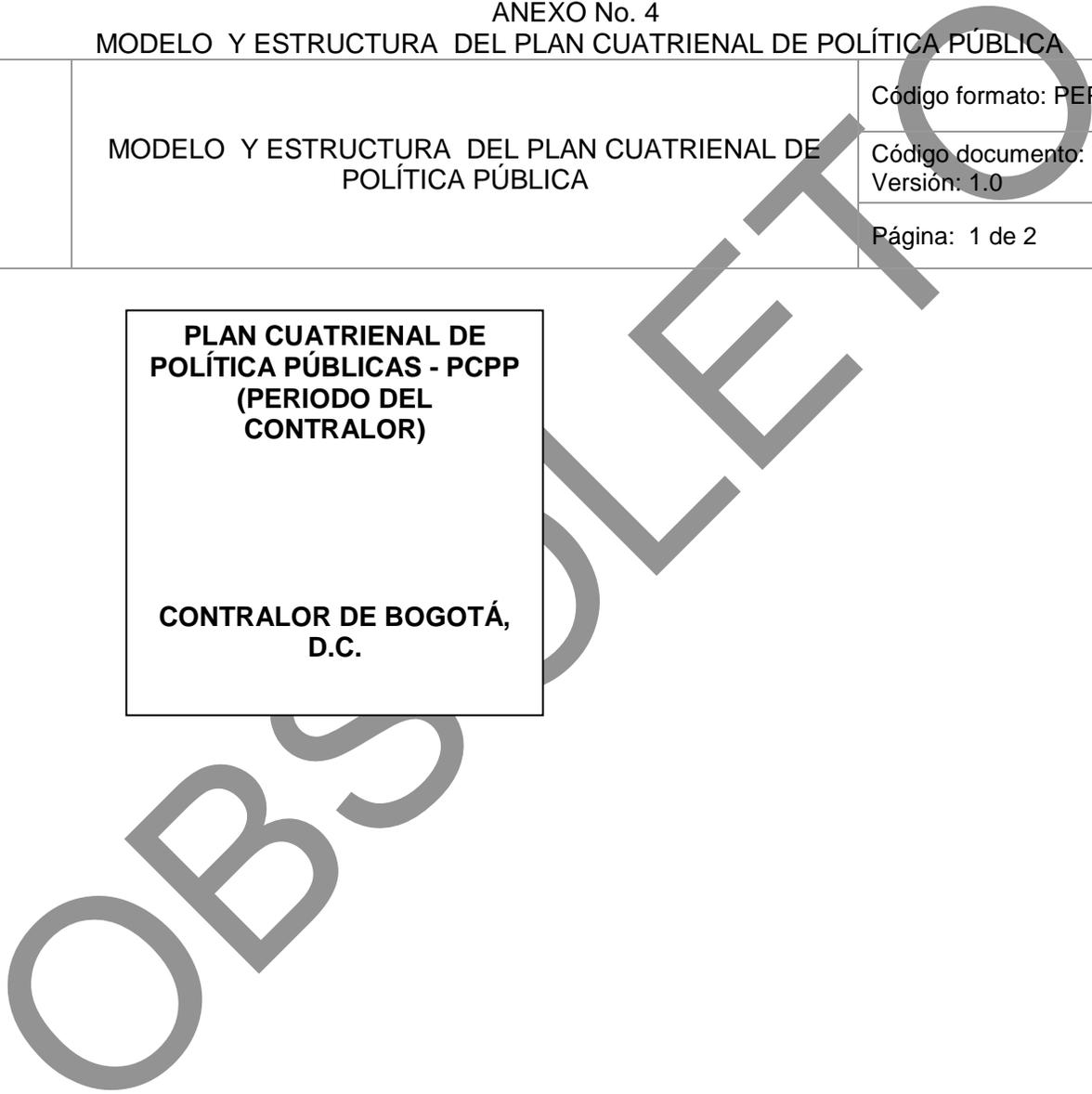
 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN          Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL          DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEPP-21
		Versión: 1.0
		Página 20 de 23

ANEXO No. 4  
 MODELO Y ESTRUCTURA DEL PLAN CUATRIENAL DE POLÍTICA PÚBLICA

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>MODELO Y ESTRUCTURA DEL PLAN CUATRIENAL DE          POLÍTICA PÚBLICA</b>	Código formato: PEPP-20-004
		Código documento: PEPP-21
		Versión: 1.0
		Página: 1 de 2

**PLAN CUATRIENAL DE  
 POLÍTICA PÚBLICAS - PCPP  
 (PERIODO DEL  
 CONTRALOR)**

**CONTRALOR DE BOGOTÁ,  
 D.C.**



## CONTENIDO

### INDICE

**INTRODUCCIÓN.** Sección inicial cuyo propósito principal es contextualizar el contenido y alcance del Plan, debe incluir como mínimo la articulación con el Plan Estratégico y al final el número y fecha del acta de Comité Directivo en el cual se aprobó el Plan.

**OBJETIVO:** Se enuncia de manera sucinta los principales objetivos y estrategias contemplados para la evaluación de políticas públicas en el cuatrienio.

### PROGRAMACIÓN PLAN CUATRIENAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

**Horizonte del Plan.** Lapso que comprende el plan.

**Criterios Técnicos de las Políticas Seleccionadas:** Presentar un análisis técnico y lógico que soporte cada una de las políticas seleccionadas para evaluar en el cuatrienio.

**Cubrimiento Presupuestal.** Análisis del presupuesto de las políticas a evaluar de acuerdo al mapa de las políticas públicas a evaluar.

**Cobertura Sujetos de Control.** Análisis de la cobertura de los sujetos de control que participan directa e indirectamente en la ejecución de la política pública a evaluar (Concurrencia y complementariedad).

**Recursos.** Criterios que se tuvieron en cuenta para asignar los recursos de tiempo y humanos para evaluar las políticas públicas.

**Matriz de priorización de políticas públicas a evaluar.** Incluir la matriz como Anexo.

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL DE POLÍTICA PÚBLICA</b>	Código formato: PGD-01-002
		Código documento: PEPP-21
		Versión: 1.0
		Página 22 de 23

**ANEXO No. 5  
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PCPP**

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PCPP</b>	Código formato: PEPP-21-005
		Código documento: PEPP-21
		Versión: 1.0
		Página: 1 de 2

TIPO DE MODIFICACIÓN (I, E, M, CN) <sup>2</sup>	JUSTIFICACIÓN	Fecha	
		FECHA PROGRAMADA DE INICIACIÓN (PARA INCLUSIÓN O PRÓRROGA)	FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN (PARA INCLUSIÓN O PRÓRROGA)

Elaboró: Subdirector de Evaluación de Política Pública

<b>CONTRALOR</b>		
Aprobó: SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Firma

<sup>2</sup> I. Inclusión de Nueva política. E: Exclusión de Política. M: Modificación del Horizonte del Plan o de las prioridades en la evaluación. CN: Cambio o Modificación del Nombre de la Política

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	No. del Acto Administrativo que lo adopta y Fecha	Descripción de la modificación
1.0	R.R. 006 de febrero 13 de 2015	

OBSOLETO